

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDC/A

Catache, 13 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 12 de julio del 2023, se trató el punto de agenda referido al Informe N° 391-2023-MDC/GPP, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual hace llegar la disponibilidad presupuestal al Proyecto de Programa de Festejos por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Catache, el cual debe ser discutido en sesión de Consejo para su aprobación respectiva;

VISTO:

El Informe N° 391-2023-MDC/GPP, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual hace llegar la disponibilidad presupuestal al Proyecto de Programa de Festejos por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Catache, el cual debe ser discutido en sesión de Consejo para su aprobación respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el numeral 24 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 12 de julio del 2023, APROBO, el Proyecto de Programa de Festejos por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Catache, así como aprobar la designación de Presupuesto de hasta S/. 35,398.00 Soles, el mismo que se implementara con Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y



Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Programa de Festejos por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Catache, así como aprobar la designación de Presupuesto de hasta S/. 35,398.00 Soles, el mismo que se implementara con Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto y a la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo, por haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en página Web Institucional y **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

